

**ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO**

Plaza de la Encarnación, 1
04820 VÉLEZ RUBIO (ALMERÍA)
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001
C.I.F.: P-0409900-H R.E.L.: 01040998

ANUNCIO

D. Miguel Martínez-Carlón Manchón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez Rubio, hace saber que: próximo a quedar vacante, por comisión de servicios, el puesto de Interventor del Ayuntamiento de Vélez Rubio y en cumplimiento del artículo 27 y siguientes, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, se expone al público para que todos los interesados que sean Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, que reúnan los requisitos legales para el desempeño del puesto, soliciten en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Colegio Oficial de Secretarios – Interventores y Tesoreros de Administración Local Almería y en la página web del Ayuntamiento la cobertura de la vacante mediante alguna de las formas de provisión temporal recogidas en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo antes citado.

Dichas solicitudes podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Registro Electrónico de Vélez Rubio está en: <https://www.velezrubio.es>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vélez Rubio, a la fecha que consta al pie de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo: D. Miguel Martínez-Carlón Manchón

Código Seguro De Verificación	ZdL0KpLfPHx2AoTc309+hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Martínez-Carlón Manchón - Alcalde Ayuntamiento de Velez Rubio	Firmado	17/07/2025 13:34:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZdL0KpLfPHx2AoTc309%2BhQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

